



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 102 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 20 ENE. 2016

26 ENE. 2016

RECIBIDO

Visto el expediente administrativo sobre aprobación del Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 295-2007 de fecha 16 de agosto de 2007, se aprobó el Currículo 2004-Reajustado, Reglamento de Grados y Títulos y Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con la Resolución Rectoral N° 141-2015-UNSCH-R, de fecha 25 de febrero de 2015, se aprobó la Directiva N° 001-2015-VRAC-OGGA-UNSCH "Lineamientos para superar las observaciones de los planes curriculares 2004 en las diferentes Escuelas de Formación Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando N° 205-2015-EPIA, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, ha cumplido con subsanar las observaciones formuladas por la Oficina General de Gestión Académica al Currículo 2004, en armonía con la Directiva N° 001-2015-VRAC-OGGA-UNSCH;

Que, mediante el Memorando N° 015-2016-UNSCH-FIQM-D de fecha 14 de enero de 2016, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha presentado el Currículo 2004 Reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, en consecuencia, se debe expedir el acto administrativo de aprobación de dicho currículo reajustado, de acuerdo con la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.5 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261° inciso e) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y con cargo a dar cuenta al Consejo universitario, conforme a la Resolución del Consejo Universitario N° 093-2016-UNSCH-CU,

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el Currículo 2004 Reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 102-2016-UNSCH-CU



Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector



Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorados (2)
Oficina general de Gestión Académica
Oficina General de Calidad y Acreditación
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sist (Portal Institucional)
Oficina de Personal
Oficina de Certificación de Grados y Títulos
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
EFP de Ingeniería Agroindustrial
Organo de Control Institucional
Archivo.